



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-067

**EDUARDO SEMINARIO MONTALVO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE mediante oficios Nos. BCE-DGDA-0210-2014 de 30 de diciembre del 2014 y BCE-DGDA-0047-2015 de 21 de enero del 2015, el señor Fernando Moya Jarrín, Director de Gestión Documental y Archivo, Subrogante y la señora Mónica Rodríguez Tello, Directora de Gestión Documental y Archivo, solicitan y completan la documentación para la calificación de idoneidad legal del economista Mateo Patricio Villalba Andrade, ratificado por la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera como Gerente General del Banco Central, en sesión celebrada el 15 de septiembre del 2014;

QUE según lo dispuesto en el artículo 48 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que el Gerente General del Banco Central del Ecuador será designado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 377 del referido Código establece los requisitos para ser designado Gerente General de las instituciones del sector financiero público;

QUE según consta del memorando No. DNJ-SN-2015-0060 de 27 de enero del 2015, presentado por la Dirección Nacional Jurídica de esta Superintendencia de Bancos, se ha determinado que no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero;

EN ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril del 2013, ratificada por el Superintendente de Bancos con la resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre del 2014;

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad legal del economista Mateo Patricio Villaiba Andrade, con cédula de ciudadanía No. 1713347308, para que desempeñe las funciones de Gerente General del Banco Central del Ecuador.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniquen la presente resolución al economista Mateo Patricio Villaiba Andrade y a la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiocho de enero del dos mil quince.


Ab. Eduardo Seminario Montalvo
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO


LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiocho de enero del dos mil quince.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL